



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de noviembre dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	REINTEGRA S.A.S
Demandado	BERNARDO LEON CARTAGENA YEPES
Radicado	05001 40 03 027 2021 00430 00
Decisión	Resuelve solicitud - Retiro de la demanda

En atención a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante para el retiro de la demanda, se accede a ello y se le hace saber que, como la misma fue presentada en formato digital, no hay lugar a entrega de documentos físicos.

Toda vez que no hay medidas cautelares decretadas, este Despacho Judicial se abstendrá de impartir trámite alguno y archivará las diligencias.

Por último, remítase copia del presente auto a la parte demandante y, respecto de la parte demandada, no se hace necesario dicho envío, toda vez que dentro del expediente no obra constancia de que se le haya enviado vía correo electrónico copia de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ (E)

4

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez



Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1273be4f4d5119bc42d2026a9bd8f4723df7364b249cfdoca969449169f15c9**

Documento generado en 03/11/2021 01:44:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>